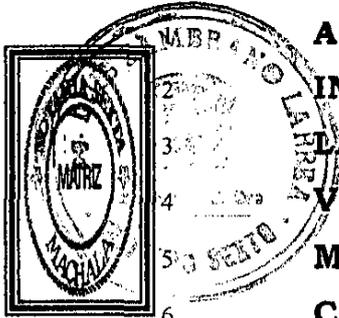


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL, LA TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA. A TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A..- CUANTIA: \$ 9.600,00

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
8 del Ecuador, hoy día **diez de Enero del año dos mil doce**, ante mí,
9 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
10 **CANTON MACHALA**, comparece, el señor Wilman Alvarito Peñaloza
11 Peñaloza, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad,
12 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
13 **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS**
14 **TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por las Juntas
15 Generales Extraordinarias celebrada los días veintisiete de Octubre y
16 dieciséis de Diciembre del año dos mil once, respectivamente,
17 conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjunta.
18 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
19 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me
20 presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
21 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el
22 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por el cual conste el
23 aumento de capital, la transformación y reforma integral y
24 codificación de estatutos sociales de la Compañía Transporte de
25 Material Petreo en Volquetas Trampvolq Cia. Ltda. a Transporte de
26 Material Petreo en Volquetas Trampvolq S.A., que se otorga al tenor
27 de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
28 otorgamiento de esta Escritura Pública el señor Wilman Alvarito

16. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Peñaloza Peñaloza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
2 la Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN**
3 **VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por
4 las Juntas Generales Extraordinarias celebrada los días veintisiete de
5 Octubre y dieciséis de Diciembre del año dos mil once,
6 respectivamente, conforme lo justifica con los documentos
7 habilitantes que se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
8 **LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN**
9 **VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
10 Escritura Pública celebrada el diecinueve de Abril del año dos mil
11 cinco, como Compañía de Responsabilidad Limitada, autorizada por
12 la Notaría Cuarta del Cantón Machala, Abogada Ana María Serrano
13 Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el
14 número cuatrocientos ochenta y cuatro, y anotada en el Repertorio
bajo el número novecientos veintisiete, el dos de Junio del año dos
mil cinco, con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- La
Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de
Octubre del dos mil once y ratificada el en Junta General
Extraordinaria celebrada el dieciséis de Diciembre del mismo año, se
acordó: EL AUMENTO DE CAPITAL, de CUATROCIENTOS A DIEZ MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, el
aumento de capital resuelto es de NUEVE MIL SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suscrito y
pagado en el ciento por ciento, en numerario, LA TRANSFORMACION,
REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN
VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA. A TRANSPORTE DE

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec

1 MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A., conforme
 2 consta de las actas de las Juntas Extraordinarias celebradas en las
 3 fechas ya indicadas.- **TERCERA DECLARACIONES.**- Presupuestos
 4 tales antecedentes, el señor Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, en su
 5 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
 6 TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ
 7 CIA. LTDA., declara que en las Juntas Generales Extraordinarias
 8 celebradas los días veintisiete de Octubre a las veinte horas y
 9 dieciséis de Diciembre del año dos mil once, a las veinte horas en su
 10 orden, se resolvió lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital social de la
 11 COMPAÑÍA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS
 12 TRAMPVOLQ CIA. LTDA., en la cantidad de NUEVE MIL
 13 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 14 (\$9.600,00) para que sumados al capital social actual que es de
 15 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 16 AMERICA (\$400.00) DE UN TOTAL DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS
 17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000,00), dividido en diez mil
 18 (10.000) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de
 19 América cada una de ellas, siendo los socios suscriptores de
 20 nacionalidad ecuatoriana.- DOS.- Que se ratifica en todas sus partes
 21 la suscripción y forma de pago efectuada por los socios de la
 22 Compañía.- TRES.- Transformar la compañía TRANSPORTE DE
 23 MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA. A
 24 TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ
 25 S.A.- CUATRO.- Reformar y codificar los Estatutos Sociales como
 26 consecuencia de transformación, debiendo regirse la Compañía
 27 Anónima en lo sucesivo, por el Estatuto que consta en la aludida Acta
 28 de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 Octubre del dos mil once y ratificada por la Junta
2 Extraordinaria del dieciséis de Diciembre del mismo año.- CINCO.-
3 Autorizar al señor Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, Gerente y
4 Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos
5 mencionados en los numerales anteriores.- **CUARTA.-**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted señor Notario los
7 siguientes documentos habilitantes:- UNO) Nombramiento del
8 Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- DOS) Estado
9 de Situación Financiera de la Compañía cortado al nueve de Enero de
10 dos mil doce; TRES) Copias debidamente certificadas de las Actas de
11 Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la Compañía
12 TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS
13 TRAMPVOLQ CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de Octubre del dos
14 mil once y dieciséis de Diciembre del mismo año; CUATRO:-
15 Declaración Juramentada que hace el señor Wilman Alvarito
16 Peñaloza Peñaloza, en su calidad de Gerente y Representante
17 Legal de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN
18 VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA, de no mantener
19 deudas y contratos pendientes con el Estados; CINCO.- Copias del
20 permiso de Operación, y aprobación de la Constitución
21 Jurídica de la Compañía; SEIS.- Oficio dirigido a la Agencia
22 Nacional de Transito haciendo conocer la Resolución de la Junta
23 General de socios de la Transformación de la Compañía
24 de Ltda. S.A.; y, SIETE.- Copias de Publicaciones de las
25 convocatorias realizadas para el presente acto societario. Agregue
26 señor Notario las demás formalidades de estilo para la
27 completa validez del presente instrumento público.- f) Ilegible.-
28 Abogado Angel Calderón Gualán.- Matrícula número cero siete.

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 5 de Enero de 2012

Señor
Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza
Ciudad.-



De mi consideración

Por el presente cumpla en poner en su conocimiento, que en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ CIA LTDA., celebrada el día jueves veintinueve de diciembre de dos mil once a las veinte horas, se obtuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ CIA LTDA., por el periodo de dos años con los deberes y atribuciones constantes en la ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía; Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

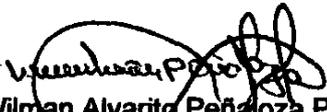
El Estatuto Social de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA., consta en la Escritura Pública de constitución celebrada el diecinueve de Abril del año dos mil cinco, como Compañía de Responsabilidad Limitada, autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Machala, Abogada Ana María Serrano Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 485, y anotada en el Repertorio bajo el número 928, el 02 de junio del año dos mil cinco, con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Augurándole éxitos en sus funciones, me suscribo de Usted.

Atentamente


Didio Máximo Yaure Romero
PRESIDENTE

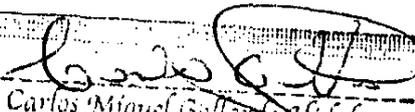
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ CIA LTDA., en Machala 5 de Enero del 2012


Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza
C.C. 0702445004

CS. LUIS ZAMBRANO ARBES
NOTARIO PUBLICO MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE**, otorgado por la Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 44 y anotado en el Repertorio bajo el No. 62.-x-x

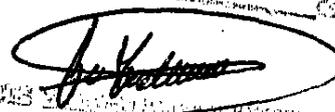
Machala, 9 de Enero del 2.012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA
EYO FIZ QUE LA COPIA FOTOGRAFICA
QUE SE PRESENTA ES VERDADERA Y SU ORIGINAL
Machala, a los 09 de Enero del 2012


Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

D: ROSA RIVERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE A LAS VEINTE HORAS.

En la ciudad de Machala, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil once, siendo las veinte horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Páez entre Pasaje y Boyacá de esta Ciudad, se reúnen los socios, señores 1.- AGUILAR PASTOR ARMANGEL, propietario de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00); 2.- CASTRO YAURE JOSÉ EUFRONIO, propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 3.- CELI JARAMILLO MANRIQUE EFRAÍN, propietario de cincuenta participaciones (50) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 4.- GRANDA OCHOA HUGO CESAR, , propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 5.- PEÑALOZA AGUILAR JOSE MANUEL, propietario de setenta participaciones (70) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 6.- PEÑALOZA BUELE JHON ALEJANDRO, propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 7.- PEÑALOZA PEÑALOZA WILMAN ALVARITO, propietario de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 8.- RAMIREZ CABRERA JIMY FERNANDO, propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, 9.- YAURE ROMERO DIDIO MAXIMO , propietario de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, LOS MISMOS QUE REPRESENTAN EL SETENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA (70/100) el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00). Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Didio Máximo Yaure Romero y actúa como Secretario el señor Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, en su calidad de Gerente

LUIS ZAMBRANO LARREA
 PRESIDENTE

DIDIO ROMERO MAXIMO
 SECRETARIO

de la Compañía. Los prenombrados socios, en virtud que han sido legalmente convocados mediante publicación por Diario el Nacional en su edición del día jueves 13 de octubre de 2011, como lo dispone el Art. 1 de la Resolución 01.ICQ.018 (RO 494: 15 -ene-2002, Art. 119, en concordancia con el Art. 235 de la Ley de Compañías; amparados en lo que dispone el artículo 116 de la Ley de Compañías, acuerdan y aceptan por unanimidad instalarse en Junta General extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.- ANALIZAR Y RESOLVER LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA; 2.- ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA, A TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.; Y; 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA. Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el primer punto del orden del día que es 1.- ANALIZAR Y RESOLVER LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA COMPAÑÍA.- Interviene el señor Gerente y hace conocer que la situación económica de la compañía está difícil, se hace necesario que los socios se pongan al día en sus obligaciones, existen compromisos que cumplir y ahora se deberá pagar al señor Contador, para la elaboración de un balance cortado al día anterior la elaboración de la escritura del incremento de capital. Después de varias intervenciones por votación unánime de los socios presentes en la Junta se aprueba que el señor Gerente Cancele los honorarios del señor contador para elaboración del referido balance, para lo cual los socios deben estar al día con sus obligaciones. De inmediato el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día que es 2.- ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA, A TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.; expresando que se hace necesario e indispensable que se aumente el capital social de la Compañía así como la transformación de la misma y consecuentemente la Reforma integral y Codificación de los Estatutos, luego de darse diversas opiniones sobre el particular los socios presentes, concuerdan que

157 LUIS ZAMBRANO LARREA

BOLETO PUBLICO SEXTO

es necesidad de que se efectúe el aumento de capital, la transformación y la Reforma integral y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, por convenir a los intereses de la misma, con el voto unánime del capital social presente en la Junta General resuelven aprobar: 1.- Aumentar el capital suscrito y pagado en \$ 9600.00 (nueve mil seiscientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, que es de \$ 400.00 (cuatrocientos 00/100), esto es, hasta alcanzar la suma de \$10.000.00 (diez mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Que dicho capital sea dividido en diez mil participaciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de 1.00 (un dólar) cada una. 3.- Que del total de aumento de capital antes referido, los socios tienen derecho a dichas participaciones en proporción al valor actual pagado, e, inclusive, se efectúe pagando de inmediato y en dinero en efectivo este valor hasta los treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este acuerdo. 4.- Por no encontrarse presente el total del capital social de la Compañía se publique en uno de los diarios que se emiten en la ciudad de Machala, a fin de que los socios hagan valer sus derechos, conforme lo establece el Art. 1 de la Resolución 01.ICQ.019 (RO 494: 15 -ene-2002, en concordancia con el Art. 181 de la Ley de Compañías Pasados los treinta días, dentro de los cuales los socios pueden hacer uso de su derecho preferente, si quedaren participaciones sin suscribir se faculta al Gerente de la Compañía para prorratear las participaciones no suscritas entre los socios que interesen hacerlo y las suscriban y paguen al contado, suscripción y forma de pago que se realiza conforme se detalla en el siguiente cuadro, con los valores que serán ingresados en la contabilidad de la Compañía.

CUADRO DE SUSCRIPCION

APELLIDOS NOMBRES	CAPIT ACT.	%	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO. NUMERARI	CAP.TOTAL (acc-d)	TOTAL ACCIONES
Aguilar Pastor Amangel	40	10	960	960.00	960.00	1000.00	1.000
Castro Yaure José Eufonio	10	2.5	240	960.00	960.00	970.00	970
Celi Jaramillo Manrique Efraim	50	12.5	1200	960.00	960.00	1010.00	1.010

Granda Ochoa Hugo Cesar	10	2.5	240	960.00	960.00	970.00	970
Maldonado Valle Luis Medardo	40	10	960	40.00	-0-	40.00	40
Orellana Ramirez Yuber Oswaldo	40	10	960	960.00	960.00	1000.00	1.000
Peñaloza Agullar José Manuel	70	17.5	1680	960.00	960.00	1030.00	1.030
Peñaloza Buela Jhon Alejandro	10	2.5	240	960.00	960.00	970.00	970
Peñaloza Peñaloza Wilman Alvarito	40	10	960	960.00	960.00	1000.00	1.000
Ramirez Cabrera Jimmy Fernando	10	2.5	240	960.00	960.00	970.00	970
Yaure Fajoo Julio Enrique	40	10	960	40.00	-0-	40.00	40
Yaure Romero Dido Máximo	40	10	960	960.00	960.00	1.000.00	1000
TOTAL	400	100	9600	9600.00	9600.000	10.000	10.000

5- Transformar la Compañía de Responsabilidad Limitada a Anónima, la misma que se registró por las Leyes vigentes y de acuerdo a los Estatutos Sociales que se detallaran más adelante. En lo relacionado a la Reforma Integral y Codificación de los Estatutos Sociales de La Compañía Transporte de Material Pétreo En Volquetas TRAMPVOLQ S.A., la Junta General Resuelve en forma unánime aprobar el texto de los Estatutos que a continuación se detalla: **Estatutos Sociales de la Compañía DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ S.A.**

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ S.A.**, denominación con la que figurará oficialmente en todos los actos y contratos en que intervenga, así como en las gestiones y trámites judiciales y extrajudiciales que estén a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.- La Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETES TRAMPVOLQ S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador.

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La Compañía tiene su domicilio principal, ubicado en la calle Páez 13-21 entre Pasaje y Boyacá, de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, previa autorización de los organismos competentes, y por resolución de Junta General podrá abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional. Su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil. No obstante este plazo podrá ser ampliado o restringido si así lo resolviere la Junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO.-OBJETO SOCIAL.-** La Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.**, se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Material Pétreo y Afines a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia; en general la Compañía podrá celebrar toda clase de actos, contratos Civiles y Mercantiles permitidos por la Ley para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITULO SEGUNDO.- DISPOSICIONES DE TRANSITO:

ARTÍCULO SEXTO.- Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de material Pétreo y Afines, serán autorizados por los competentes Organismos de Tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTICULO SEPTIMO.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito; **ARTICULO OCTAVO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Tránsito; y, **ARTICULO NOVENO.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por Organismos competentes, deberán en forma previa cumplirlas.

CAPITULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL, LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS Y DEL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS E INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES:

ARTÍCULO DECIMO- DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A., es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, dividido diez mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones de la Compañía estarán numeradas desde el cero uno a la diez mil inclusive y firmadas por el Presidente y Gerente General. **ARTICULO DECIMO**

SEGUNDO.-DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acuerden en forma legal en las proporciones y dentro del plazo señalado en la Ley de Compañías, transcurrido este plazo las nuevas acciones no suscritas por los Accionistas podrán ser ofrecidas a terceros de acuerdo a las regulaciones que para este efecto establece la Ley. **ARTICULO DECIMO TERCERO.- DERECHOS**

Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la Compañía tienen los mismos derechos y obligaciones establecidas en los presentes Estatutos y los previstos en la Ley de Compañía.- La responsabilidad de los Accionistas se limita al monto de sus acciones, salvo las excepciones de la Ley. **ARTICULO**

DECIMO CUARTO.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- E INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.- La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en la forma prevista en la Ley. En este libro se anotarán además las transferencias de acciones las cuales se notificarán a las distintas autoridades competentes; igualmente se anotará o inscribirá cualquier gravamen, derecho o poder sobre las acciones, cuando fuere el caso.- Las acciones son indivisibles y aunque llegaran a tener varios propietarios, la sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas.

CAPITULO SEXTO.- DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN, DE LA JUNTA GENERAL, DE LA CONVOCATORIA Y QUORUM:

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por

LUIS ZAMBRANO LARREA
BOGOTÁ - COLOMBIA
BOGOTÁ - COLOMBIA
BOGOTÁ - COLOMBIA

el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Todos los Miembros del Directorio serán designados por un periodo de dos años; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente General. **ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.-DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General de Accionistas será presidida por el Presidente, actuará como Secretario el Gerente General, deberá considerarse entre los puntos del orden del día, los asuntos especificados en la convocatoria, la Junta General formada por los accionistas legalmente convocados, es la más alta autoridad de la Compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Presidente, Gerente General, a todos los Miembros del Directorio, demás funcionarios y empleados de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DE LA CONVOCATORIA.-** Las juntas Generales serán convocadas por el Presidente y/o el Gerente General de la Compañía o por quien lo estuviere reemplazando, en caso de urgencia por el Comisario y en los casos previstos por la Ley de Compañías por el Superintendente de Compañías. La Junta General ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:-** No obstante lo dispuesto en el artículo octavo del presente Estatuto la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional para cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas celebrada conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el acta deberá ser suscrita por todos los accionistas o sus representantes que concurrieren a ella, bajo la pena de nulidad. **ARTICULO VIGESIMO.- DEL QUORUM.-** La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria sino está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado.- Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.- Se expresará así en la convocatoria que se haga. Para establecer el quórum susodicho se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular y presentar el Gerente General o

L. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

SALA DE JUSTICIA - 125

CUBA

quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta General por otras personas mediante carta dirigida al Presidente o al Gerente General, pero el Presidente, el Gerente General y los demás Miembros del Directorio no podrán tener esa representación. **ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** a).- Designar y remover de sus funciones, al Presidente, al Gerente General, a los Vocales del Directorio, principales y suplentes, así como a los Comisarios principal y suplente; b).- Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos, cuando estimen conveniente; c).- Aprobar cuentas y balances que le presenten los administradores; resolver acerca del reparto de las utilidades, autorizar la compraventa, enajenación o gravámenes referente a bienes muebles o inmuebles de la compañía; d).- Autorizar al Presidente y al Gerente General a realizar gastos superiores a los dos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración, el Presidente o el Gerente General y accionistas; e).- modificar los Estatutos de la Compañía, decidir sobre la creación de sucursales o acciones de la Compañía en territorio nacional o extranjero; f).- Crear cualquier departamento operacional que necesite la Compañía para su cabal desempeño; autorizar la contratación con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, sus servicios, sean estos en cuenta corriente o de ahorros, pólizas, tarjetas de crédito, títulos, valores, etc., en suma, corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientada a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presentaren en la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL FONDO DE RESERVA.-** Cada año la Compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas un diez por ciento para formar el fondo de reserva hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- DE LAS UTILIDADES.-** La distribución de utilidades de la Compañía se realizará una vez aprobado el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de reserva legal y de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas será distribuido a los accionistas. Las utilidades se liquidarán el treinta y uno de diciembre de cada año.

D. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CALLES 100 - 20

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO .- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías, y el Estatuto, para el efecto de la liquidación, la Junta General de Accionistas nombrará un liquidador principal y un suplente y de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la Compañía o quien haga sus veces. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL DIRECTORIO.-** Este Órgano de Administración estará integrado por el Presidente, Gerente General, quien hará las veces de Secretario, tres Vocales principales y tres suplentes. Todos los miembros del Directorio serán designados por un periodo de dos años, podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.-CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL DIRECTORIO.-**El Directorio, se reunirá cuando lo convoque el Presidente, mediante aviso suscrito por él, dirigido a los Miembros del Directorio. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-** Presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la Compañía. Actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía, si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el Directorio nombre en forma ad-hoc. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN Y DE DECISIÓN DEL DIRECTORIO.-** El Directorio se instalará con la concurrencia de tres de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de sus Miembros concurrentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. Las resoluciones y acuerdos se harán constar en actas suscritas por el Presidente y Gerente General quien actuará de Secretario y demás Miembros del Directorio. **ARTICULO TRIGESIMO.- FACULTADES DEL DIRECTORIO.-** Corresponde al Directorio: a).- Fijar la política de la sociedad e instruir al respecto a los administradores de la Compañía; b).- Actuar como organismo de control; c).- Fijar la remuneración del Presidente y Gerente General; y demás funcionarios y empleados que presten algún servicio a la Compañía; d).-Convocar todos los asuntos que sometan a consideración cualquiera de sus Miembros; y, e).- Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente Estatuto. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente de

LUIS ZAMBRANO LARREA
 SECRETARIO GENERAL, SEXTO
 HACIENDA - N.º 100

la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años y podrá ser reelegido. Además seguirá en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Al presidente le corresponde las siguientes atribuciones y derechos: 1.- Presidirá la Junta General de Accionistas y del Directorio a las que asistirá y suscribirá con el Secretario, las actas respectivas, de acuerdo a la atribuciones; derechos y obligaciones que la Ley le impone; 2.- Convocar a Junta General y de Directorio de acuerdo a las atribuciones, derechos y obligaciones que la Ley le impone; 3.- Suscribirá con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acciones, y extenderlos a los accionistas; y, 4.- Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, falta o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente con las mismas atribuciones legales que a él le competen. Aprobará toda la documentación crediticia que obligue a la Compañía como contratos, girar y aceptar créditos y cuentas corrientes, cobrar, pagar, dentro de los límites que lo autorice la Junta General de Accionistas como los presentes Estatutos y de acuerdo a lo que estipule la Ley. **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.-** El

Gerente General, podrá ser accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas, para un periodo de dos años, y podrá ser reelegido. Además continuará en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Al Gerente General le corresponde: 1.- Será el encargado de supervisar los departamentos de operaciones, de personal administrativo y financiero, será el encargado de toda la contratación del personal de la compañía, pagar, cobrar, girar y aceptar créditos y cuentas corrientes dentro de los límites que autorice la Junta General de Accionistas, si ésta la considera necesario. 2.- Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General y de Directorio a las que asista, y firmar con el presidente las actas respectivas. 3.- Ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Así como también dirigir y gestionar en toda su extensión, de manera constante, los negocios que son objeto de esta sociedad y cuidar la buena marcha de la misma y todas sus dependencias. 4.- Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acciones y extenderlos a los accionistas; 5.- Convocar a Juntas Generales; y, 6.- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- DE LOS COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas nombrará para un periodo de dos años, un Comisario principal y un

Sr. LUIS ZAMBRANO LARREA
 SECRETARIO PUS. 1.00 SEXTO

suplente, los cuales podrán ser accionistas o no, quienes tendrán derecho de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-** Para proceder a la reforma de los presentes Estatutos se requiere de la petición escrita dos o más accionistas dirigida al Presidente o al Gerente General, con la indicación de las reformas que desean introducir las mismas que deberá ser aprobadas por la Junta General de Accionistas y de acuerdo a lo que estipula la Ley. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en la siguiente forma:

APELLIDOS NOMBRES	CAPI SUSC.	CAP. PAG	CAP.TOTAL	ACCIONES
Aguilar Pastor Armangel	1000.00	1000.00	1000.00	1.000
Castro Yaure José Eufronio	970.00	970.00	970.00	970
Cell Jaramillo Manrique Efraín	1010.00	1010.00	1010.00	1.010
Granda Ochoa Hugo Cesar	970.00	970.00	970.00	970
Maldonado Valle Luis Medardo	40.00	40.00	40.00	40
Orellana Ramirez Yuber Oswaldo	1000.00	1000.00	1000.00	1.000
Peñaloza Aguilar José Manuel	1030.00	1030.00	1030.00	1.030
Peñaloza Buele Jhon Alejandro	970.00	970.00	970.00	970
Peñaloza Peñaloza Wilman Alvarito	1000.00	1000.00	1000.00	1.000
Ramírez Cabrera Jimmy Fernando	970.00	970.00	970.00	970
Yaure Feljoo Julio Enrique	40.00	40.00	40.00	40
Yaure Romero Didio Máximo	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1000
TOTAL	10.000.00	10.000.	10.000.	10.000

LUIS ZAMBRANO LAREDO
 PRESIDENTE
 MADRUGA - EN - CERO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-DECLARACIONES.- a).- Los Accionistas declaran que el Capital Social de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A., ha sido totalmente suscrito. El pago se ha efectuado en numerario y todos los accionistas han pagado el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito correspondiente al Aumento de Capital que es de nueve mil seiscientos 00/100 (9.600.00) dólares de los Estados Unidos de América, que sumados a los cuatrocientos 00/100 (400.00) anteriormente existentes da un total de diez mil (10.000.00) dólares de los Estados Unidos de América; b).- Que verificada la inscripción correspondiente de la Escritura Pública mediante la cual se formalizan las resoluciones de esta Junta General, se entregaran a cada accionista los títulos de las acciones que le corresponde de acuerdo al número de acciones que poseen actualmente conforme al cuadro constante en el Artículo Trigésimo Quinto de la presente acta, HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS SOCIALES. De inmediato se conoce el tercer punto y último punto del orden del día que es 3.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA** autorizando por unanimidad de votos al señor, Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza **GERENTE GENERAL** y al Abogado Ángel Miguel Calderón Gualán, para que realicen todas las diligencias legales y administrativas para obtener el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital, la Transformación y Reforma Integral y Codificación de Estatutos Sociales de La Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CÍA.LTDA., A TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para proceder a la elaboración del acta. Reinstalando la sesión con la presencia de los mismos Socios que instalaron la Junta, representando el 70% del capital social pagado de la Compañía, el señor Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente a la reunión, suscribiendo para constancia el señor Presidente y Secretario de la Junta, levantando la sesión a las veintitrés horas del día antes indicado.- f) Yaure Romero Didio Máximo.- Presidente; f) Peñaloza Peñaloza Wilman Alvarito.-Gerente _____

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 PEÑALOZA

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL

PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Machala 29 de Octubre de 2011

Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



LUIS ZAMPARINO LAURENS
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - DE. ECP

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA SABADO DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE A LAS VEINTE HORAS.

En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil once, siendo las veinte horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Páez entre Pasaje y Boyacá de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, se reúnen los socios, señores 1.- AGUILAR PASTOR ARMANGEL, propietario de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00); 2.- CASTRO YAURE JOSÉ EUFRONIO, propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 3.- CELI JARAMILLO MANRIQUE EFRAÍN, propietario de cincuenta participaciones (50) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 4.- GRANDA OCHOA HUGO CESAR, , propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 5.- PEÑALOZA AGUILAR JOSE MANUEL, propietario de setenta participaciones (70) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 6.- PEÑALOZA BUELE JHON ALEJANDRO, propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 7.- PEÑALOZA PEÑALOZA WILMAN ALVARITO, propietario de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; 8.- RAMIREZ CABRERA JIMY FERNANDO, propietario de diez participaciones (10) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, 9.- YAURE ROMERO DIDIO MAXIMO, propietario de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, LOS MISMOS QUE REPRESENTAN EL SETENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA (70/100) el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00). Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Didio Máximo Yaure Romero y actúa como Secretario el señor Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, en su calidad de Gerente de

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

la Compañía. Los prenombrados socios, en virtud que han sido legalmente convocados mediante publicación por Diario el Nacional en su edición del día martes 7 de diciembre de 2011 como lo dispone Art. 119, en concordancia con el Art. 235 de la Ley de Compañías; amparados en lo que dispone el artículo 116 de la Ley de Compañías, acuerdan y aceptan por unanimidad instalarse en Junta General extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.- Ratificación o convalidación de los Actos acordados en la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 27 de octubre de 2011, a las 20H00;y, 2.- Clausura. Acto seguido el señor Presidente solicita que se entre a deliberar sobre el primer punto del orden del día que es: 1.- Ratificación o Convalidación de los Actos acordados en la Junta General de Socios de la Compañía DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA., celebrada el día 27 de octubre de 2011 a las 20H00.- En cuanto a la suscripción y pago de las acciones el señor Gerente informa que se ha dado estricto cumplimiento a lo aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 2011 a las 20H00, conforme lo establece el Art. 1 de la Resolución 01.ICQ.019 (RO 494: 15 -ene-2002, en concordancia con el Art. 184 de la Ley de Compañías, se invitó a los socios a que hagan valer sus derechos, invitación que se la hizo por el diario el Nacional en su edición de fecha 1 de noviembre de 2011, luego de cumplido el plazo para la suscripción y pago de las acciones algunos accionistas no suscribieron ni pagaron todas sus acciones a las cuales tenían derecho renunciaron a favor de los accionistas que deseen suscribirlas y pagarlas, por lo tanto hubieron acciones no suscritas ni pagadas y fueron suscritas y pagadas a prorrata por accionistas interesados conforme lo resuelto por la Junta General celebrada el 27 de octubre de 2011 a las 20H00, quedando suscritas y pagadas todas las 9600 acciones correspondientes al aumento de capital más las 400 acciones anteriormente existentes suscritas y pagadas resultando en la actualidad un capital social de la Compañía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

D. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO

APELLIDOS NOMBRES	CAP. SUSC.	CAP. PAG	CAP.TOTAL	ACCIONES
Aguilar Pastor Armangel	1000.00	1000.00	1000.00	1.000
Castro Yaure José Eufronio	970.00	970.00	970.00	970

Celi Jaramillo Manrique Efraín	1010.00	1010.00	1010.00	1.010
Granda Ochoa Hugo Cesar	970.00	970.00	970.00	970
Maldonado Valle Luis Medardo	40.00	40.00	40.00	40
Orellana Ramirez Yuber Oswaldo	1000.00	1000.00	1000.00	1.000
Peñaloza Aguilár José Manuel	1030.00	1030.00	1030.00	1.030
Peñaloza Buele Jhon Alejandro	970.00	970.00	970.00	970
Peñaloza Peñaloza Wilman Alvarito	1000.00	1000.00	1000.00	1.000
Ramírez Cabrera Jimy Fernando	970.00	970.00	970.00	970
Yaure Feijoo Julio Enrique	40.00	40.00	40.00	40
Yaure Romero Didio Máximo	1.000.00	1.000.00	1.000.00	1000
TOTAL	10.000.00	10.000.	10.000.	10.000

Una vez leída el acta en todas sus partes y el detalle de suscripción de pago de parte de los socios es ratificado y convalidado todo lo acordado en la Junta Extraordinaria de Socios de fecha 27 de octubre de 2011 a las 20H00 de manera unánime por todos los socios presentes. Inmediatamente el señor Presidente, da paso al siguiente punto del orden del día que es 2.- Clausura.- No habiendo más puntos que tratar el señor Presidente concede un receso para proceder a elaborar el acta. Reinstalando la reunión con la presencia de los mismos Socios que instalaron la Junta, representando el 70% del capital social pagado de la Compañía, el señor Secretario da lectura al contenido de la presente acta, la misma que es aprobada con el voto unánime del capital social concurrente a la misma, suscribiendo la presente acta el señor Presidente y Gerente que actúa como Secretario de la junta., levantando la

1. Comprobativa
2. Δ visto de suscribir
D/Pres.

sesión a las 22H30 del día antes indicado. f) Señor Didio Máximo Yaure Romero.-
Presidente.- f) Señor Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza GERENTE-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que
reposa en el Libro de Actas de la DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA., al cual me remito
de ser necesario.- Machala 19 de diciembre de 2011.


Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza
GERENTE



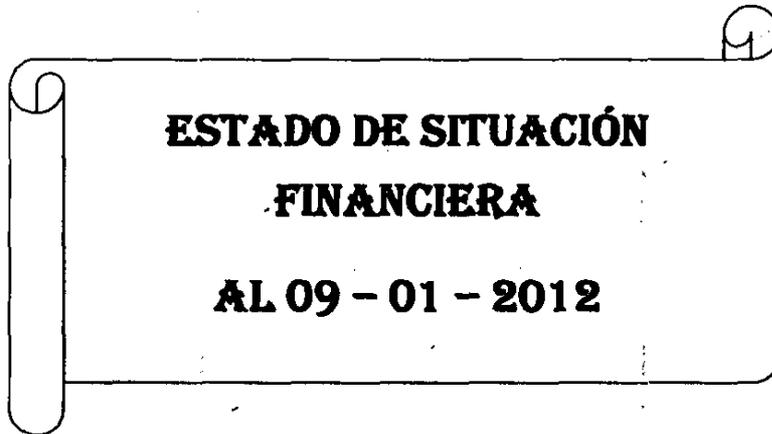
Luis Zambrano Larrea
NOTARIO PUBLICO SIXTE
MACHALA-192 000

-trece-

TRAMPVOLQ CIA. LTDA.

El Guabo - El Oro

R.U.C. 0791722969001



Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
LA CHALA - EM. QRO

**DIDIO YAURE R.
PRESIDENTE**

**WILMAN PEÑALOZA
GERENTE**

Dirección: Páez E/ Pasaje y Boyacá

TRAMPVOLQ CIA.LTDA.

MACHALA - EL ORO

BALANCE GENERAL

AL 09 - 01 - 2012

ACTIVOS

Caja - Banco	180,00
Cuentas por Cobrar	2.145,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2.325,00

FIJO

Muebles y Enseres	135,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS	135,00

TOTAL ACTIVOS 2.460,00

PASIVOS

Cuentas y documentos por pagar	1.080,00
Participación de trabajadores (2010)	893,70
TOTAL PASIVOS	1.973,70

PATRIMONIO

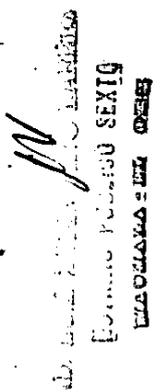
Capital Suscrito	400,00
Reserva Legal	16,80
Utilidad del Ejercicio (2010)	69,50
TOTAL PATRIMONIO NETO	486,30

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2.460,00


DIBIO YAURE ROMERO
PRESIDENTE


ALVARITO PEÑALOZA
GERENTE


C.P.A. Manuel Benitez B
Reg. Nac. No. 15 795
RUC. 0900829334001


MACHALA
EJECUTIVO PÚBLICO SEXI
EJECUTIVO PÚBLICO SEXI

TRAMPVOLQ CIA. LTDA.
MACHALA - EL ORO

ESTADO DE RESULTADOS
AL 09 - 01 - 2012

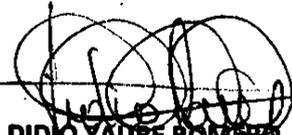
INGRESOS

Ventas Netas Locales
TOTAL INGRESOS

COSTOS Y GASTOS

Honorarios Profesionales	330,00
Arrendamiento Inmuebles	990,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	1.320,00
Utilidad del Ejercicio	1.320,00

114
NOTARIO RUBEN O. SEXTO
MACHALA - EL ORO


DIDIO YAURE ROMERO
PRESIDENTE


ALVARITO PEÑALOZA
GERENTE


C.P.A. Manuel Benitez
Reg. Nac No. 15 705
RUC. 0900829334001

TRAMPVOLQ CIA.LTDA.

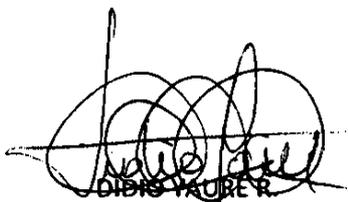
MACHALA - EL ORO

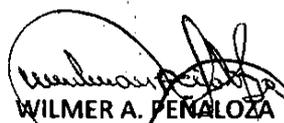
DETALLE DE LA CUENTA

CUENTAS POR COBRAR

AL 09 - 01 - 2012

José Castro	360,00
Hugo Granda	75,00
Luis Medardo Maldonado Valle	360,00
Yuber Oswaldo Orellana Ramírez	360,00
Joimy Ramírez	360,00
Julio Enrique Yaure Feijoo	360,00
Didio Yure Romero	270,00
TOTAL	2145,00


DIDIO YURE ROMERO
PRESIDENTE


WILMER A. PENALOZA
GERENTE


Manuel Bonítez B.

Reg. Nac. No. 15 705
RUC. 0900829334001

VE...
MACHALA - EL ORO

ESTADO FUERTE SEXTO

TRAMPVOLQ CIA.LTDA.

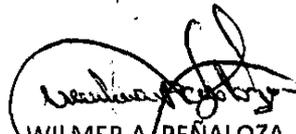
MACHALA - EL ORO

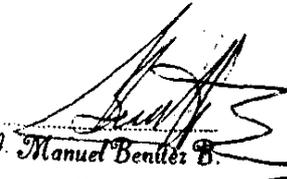
DETALLE DE LA CUENTA CUENTAS POR PAGAR

AL 26 - 11 - 2011

José Castro	180,00
Hugo Granda	180,00
Luis Medardo Maldonado Valle	180,00
Yuber Oswaldo Orellana Ramírez	180,00
Dumuy Ramírez	180,00
Julio Enrique Yaure Feijoo	180,00
TOTAL	1080,00


DIDIO YAURE R.
PRESIDENTE


WILMER A. PEÑALOZA
GERENTE


C.P.A. Manuel Benítez B.

Reg. Nac. No. 45 705
RUC. 0900829334001

110
MACHALA - EL ORO
REG. NAC. NO. 45 705
RUC. 0900829334001

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS
TRAMPVOLQ CIA LTDA**
Dirección: calle Páez entre Pasaje y Boyacá
Machala, El Oro Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía denominada Transporte de Material Pétreo en Volquetas TRAMPVOLQ CIA LTDA., declaro bajo juramento lo siguiente.-----

Que la Compañía no tiene contratos con el Estado y no mantiene obligaciones pendientes con ninguna Institución.

Machala 10 de enero de 2012.


Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza

GERENTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE MATERIAL PÉTREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA.



16
LUIS ZAMBRANO LARREA
REGISTRADO PUBLICO SEXTO
MACHALA - ERO
0210

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 070214890-4

APellidos y Nombres
 PEÑALOZA PEÑALOZA
 WILMAN ALVARITO

Lugar de Nacimiento
 EL ORO
 ZAMORA
 ZAMORA

Fecha de Nacimiento 1968-08-08
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado
Auria A
Baltos LOOR




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre
 PEÑALOZA LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre
 PEÑALOZA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
 MACHALA
 2011-08-23

Fecha de Expiración
 2021-08-23

Y2333Y2222

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FRENTE COLEGADO

Dr. LUIS ZAMBRANO LAFERRÉ
 NOTARIO SEXTO MACHALA
 MACHALA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7. May. 2011
 070314500-4 171 - 0133

PEÑALOZA PEÑALOZA WILMAN ALVARITO

EL ORO MACHALA
MACHALA MACHALA

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000223
2594799 13/12/2011 8:35:43

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOMINIO PÚBLICO DE LA CORTE FEDERALIZADA
 ORIGINAL
 10 ENE 2012



[Signature]
Dr. Luis Zambrano Laferré
 NOTARIO SEXTO MACHALA
 MACHALA - ECUADOR



CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE EL ORO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
El Oro

CERTIFICACION

Antecedente es igual al original

Fecha: 01 DIC. 2008

SECRETARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA
El Oro

CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo

RESOLUCION N° 002- CPO-07-2007

CONCESION DEL PERMISO DE OPERACION

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
DE EL ORO

22 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSPORTE DE MATERIAL PETREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA., domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, obtuvo su Personería Juridica mediante Resolución N° 05 M. DIC. -0000145 de fecha 24 de Mayo del 2005, emitida por la Intendencia de Compañías de El Oro, e inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Machala con el No. 484 y anotada en el Repertorio bajo el N° 927 del 2 de Junio del 2005;

Que cumplidos que fueron los requisitos legales para su Constitución Juridica, la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSPORTE DE MATERIAL PETREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA, solicitó la concesión del Permiso de Operación para laborar legalmente;

El Dpto. Técnico del Organismo, mediante Informe N° 003- DT-CPTO, de fecha 28 de Noviembre del 2007, emite opinión favorable para la Concesión del Permiso de Operación a la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSPORTE DE MATERIAL PETREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA., en razón de cumplir con los requisitos pertinentes;

Que basados en la Resolución N° 048-DIR-2007-CNTTTT, de fecha 14 de Agosto del 2007, emitida por el Consejo Nacional de Tránsito por la que se autoriza la recepción de trámites de constituciones jurídicas y concesión de permisos de operación en la modalidad de carga pesada, por tratarse de una modalidad abierta; y

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 31 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre en vigencia.

RESUELVE:

1.- Conceder el Permiso de Operación a la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSPORTE DE MATERIAL PETREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA., domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, para laborar en el servicio de Transporte de material pétreo y de construcción, en razón de haber cumplido con los requisitos pertinentes, el mismo que beneficia a los siguientes Socios y vehículos:

LUIS ZABRANO LARREA
BOGOTÁ, COLOMBIA, SEXTO



**CONSEJO PROVINCIAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE DE EL ORO**

CONSEJO
Que la
Autoridad
Fecha: **01 DIC. 2008**
[Signature]

RESOLUCION N° 002-CPO-07-2007

- 2 -

Sra. Flor Maria Morales Lopez
SECRETARIA

NOMINA DE SOCIOS Y VEHICULOS AUTORIZADOS A OPERAR: 03 SOCIOS

No.	NOMBRE SOCIO	PLACA	TIPO	MARCA	A.F.	C.C.	Ps.
01	AGUILAR PASTOR ARMANGEL	TBZ-063	Volqueta	M. BENZ	1982	20000	03
02	JARAMILLO MANRIQUE EFRAIN	OAE-674	Volqueta	FORD	1989	7000	02
03	GRANDA OCHOA HUGO	ACM-288	Volqueta	INTERNAT.	1981	100000	02

2. El Permiso de Operación que se otorga a la Compañía de Transporte Carga Pesada **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA** tendrá vigencia de CINCO AÑOS, cumplido ese tiempo deberá solicitar su renovación.

3. La Compañía de Transporte Carga Pesada **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA**, cumplirá con las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y más autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la Ciudad de Machala, en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Tránsito de El Oro, el 30 de Noviembre del 2007.

[Signature]
Sr. SERVIO MOSCOSO MOLINA,
PRESIDENTE ENC.

[Signature]
Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA

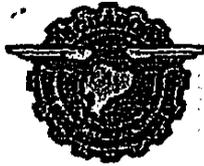


**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
El Oro**

CERTIFICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

22 MAR 2012

Sr. LUIS ZAMBRANO LAREDO



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 009-CJ-007-2005-CNTTT



Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres

UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO

CERTIFICO

Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

22 MAR 2012

CONSTITUCION JURIDICA

DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOL CIA. LTDA."**, domiciliada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, han solicitado a este Consejo el Informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **DIEZ (10)** integrantes de esta naciente sociedad:

1. DIDIO MÁXIMO YAURE ROMERO
2. JOSE MANUEL PEÑALOZA AGUILAR
3. WILMAN ALVARITO PEÑALOZA PEÑALOZA
4. MANRIQUE EFRAIN CELI JARAMILLO
5. JUAN ALBARRACIN TENEMAYA
6. YUBER OSWALDO ORELLANA RAMÍREZ
7. ARMANGEL AGUILAR PASTOR
8. JULIO ENRIQUE YAURE FEJO
9. LUIS MEDARDO MALDONADO VALLE
10. JAIME ARTURO RIOS VALAREZO

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
 22 de MAR 2012
 CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
 SECRETARIA GENERAL

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 452-DAJ-CJ-04-CNTTT, de Diciembre 30 del 2004, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREOS EN VOLQUETAS TRAMPVOL CIA. LTDA."**, domiciliada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, por haber cumplido con el procedimiento que manda la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 001-DAJ-2004-CNTTT, de 6 de Enero del 2005, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe 452-DAJ-CJ-04-CNTTT, de Diciembre 30 del 2004, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

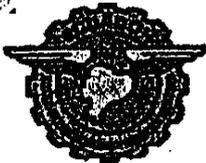
De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREOS EN**

LUIS ZAMBRANO LARREA
 DIRECTOR GENERAL
 MACHALA - EL ORO

A



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



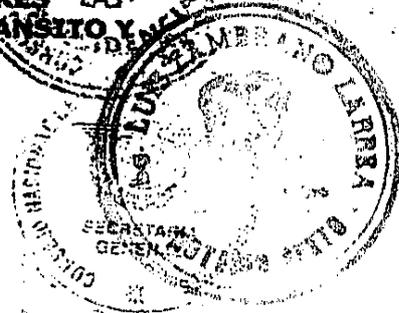
VOLQUETAS TRAMPVOL CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de Enero del 2005

Harrison Vizcaino Andrade

**Harrison Vizcaino Andrade
SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ASESORIA
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:

Paulina Cervajal

**Sra. Paulina Cervajal.
SECRETARIA GENERAL-ADHOC.**

AD. ANA M. SERRANO ALVARADO
SECRETARIA SUPLENTE

Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO



Agencia Nacional de Tránsito

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE Y CUBRILLO CON LA PRESENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA
El Oro, Machala, a

de 10 ENE 2012

CERTIFICO

Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

22 MAR 2012

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
SECRETARIA GENERAL-ADHOC
Luis Zambrano Larrea



RESOLUCION No.05.M. DIC 0000145

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Cuarta Suplente del cantón Machala el 19 de abril del 2005; juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.05.140 de 19 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

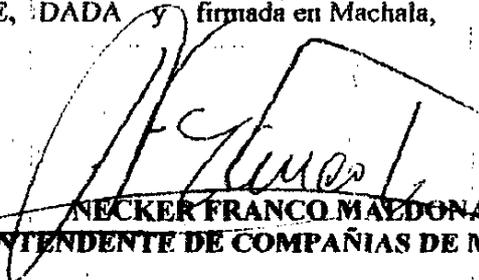
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Machala, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,

24 MAYO 2005


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

LUIS ZAMBRANO MARE
NOTARIO PUBLICO / SEXTO
MACHALA - EL GRUPO

EL C/JEO

COMPANÍA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS

TRANPVOLQ CIA LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR



UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO

22 MAR 2012

Ing.

Andrés Arichabala

Firma: *Wilman* Hora: 09:35

RESPONSABLE AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE EL ORO.

Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, en mi calidad de GERENTE DE LA
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS
TRAMPVOLQ CIA LTDA., ante Usted, muy comedidamente manifiesto:

La Junta General Extraordinaria de socios DE LA COMPANÍA DE
TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA
LTDA., celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil once y ratificada
mediante Junta extraordinaria de socios del 16 de diciembre del mismo año,
respectivamente, entre otros resolvió:

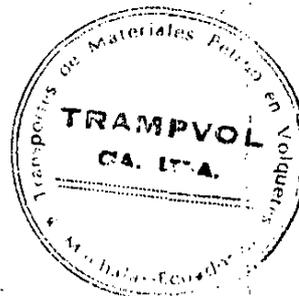
Transformar la compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN
VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA, A TRANSPORTE DE MATERIAL
PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.

Particular que comunico, con la finalidad de dar cumplimiento, a lo
estipulado por la Superintendencia de Compañías previa la aprobación del referido
acto societario.

Atentamente.

Dígnese atenderme.

Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza
GERENTE DE LA COMPANÍA
TRAMPVOLQ CIA LTDA



LUIS ZAMBRANO LARREA
REGISTRADOR PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Luis Zambano Larrea
Notario Público Sexto
Machala - El Oro

Machala, miércoles 7 de diciembre del 2011

El Nacional
PRIMER DIARIO ORENSE Fundado en 1964
47 Años en la información
• Varios

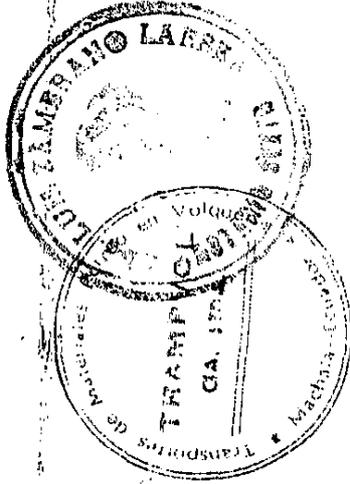
Convocatoria:

De acuerdo al Art. 119 de la Ley de Compañías, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PETROE EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA, la misma que se llevará a efecto el día 16 de diciembre del 2011 a las 20H00, en la sede social de la compañía, ubicado en la calle Páez 13-21 entre Pasaje y Boyacá de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Ratificación o convalidación de los Actos acordados en la Junta General de Socios de la Compañía TRAMPVOLQ CIA LTDA, celebrada el día 27 de octubre del año 2011 a las 20H00.
- 2.- Clausura

Atentamente

Wilman Alvarito Peñaloza
GERENTE



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COMPAÑIA TRANSPORTICA
QUE ANTES SE LLAMABA TRANSPORTES DE MATERIAL
Machala, a _____ de _____ de 2012

Luis Zambano Larrea
Notario Público Sexto
Machala - El Oro

DR. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - LTZ - ORE

Miscelanea • 47 años
en la información

El Nacional

PRIMER DIARIO ORENSE Fundado en 1962

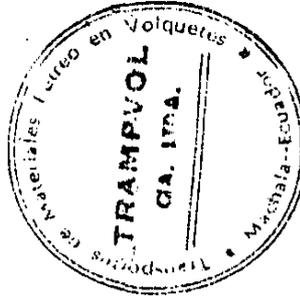
Machala, martes 1 de noviembre del 2011

19

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY FÉLIX CUELLA GOMA INDICATIVA
QUE AUTENTICA EL REGISTRO ORIGINAL

Machala, a las 10:00 AM del día 27 de OCTUBRE 2011

Luis Zambrano Larrea
DR. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - LTZ - ORE



COMPANIA TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOL CIA. LTDA.

INVITACION

Conforme a lo dispuesto por el Art. 181 de la Ley de Compañías, se invita a los socios de la compañía Transporte de Material Pétreo en Volquetes Trampvol Cia Ltda, a ejercer el derecho de preferencia a suscribir las nuevas participaciones que deban emitirse con motivo del acuerdo de aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en Junta General Extraordinaria, de socios, celebrada el 27 de Octubre de 2011 a las 20H00, en la que se acordó: Aumentar el capital suscrito y pagado en \$ 9600.00 (nueve mil seiscientos), participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Para ejercer su derecho de preferencia de suscribir y pagar las nuevas participaciones según lo indicado anteriormente los socios pueden hacerlo dentro de los treinta días corridos a partir de la fecha en que se publique este aviso, pagando de inmediato y en dinero en efectivo este valor. Pasados los treinta días, dentro de los cuales los socios pueden hacer uso de su derecho de preferencia, si quedaren participaciones sin suscribir se facultará al Gerente de la Compañía para prorratear las participaciones no suscritas entre los socios que interesen hacerlo.

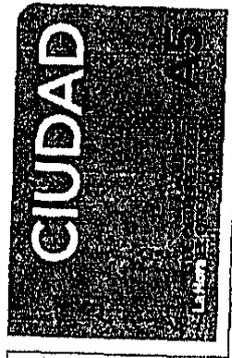
Será grato atender a los señores socios en la Secretaría General de la Compañía, ubicado en la calle Páez 13-21 entre Pasaje y Boyacá de esta Ciudad.

Atentamente,

Wilman Alvarito Periazoza
GERENTE

LUIS ZAMBRANO LARREA
 EMPRESARIO
 MACHALA - BZ - CANTON

Artesanos
 podrán
 financiar
 proyectos



CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 6 del Estatuto Social de la Compañía, y en virtud del Art. 1 de la Resolución 01.ICQ.018 (RO 494: 15-ene-2002, Art. 119, en concordancia con el Art. 235 de la Ley de Compañías se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA, la misma que se llevará a efecto el día 10 de octubre del 2011 a las 20:00, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle 13-21 entre Pasaje y Boyacá de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Analizar y resolver la situación económica de la Compañía, y aprobar y resolver sobre el Aumento de Capital, la Transformación y Reforma y Codificación de Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA LTDA, a TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.
- 2.- Autorizar al Representante Legal para que legalice lo resuelto en la presente junta.

Wilman Alvarado Peñañoza
 GERENTE TRAMPVOLQ CIA. LTDA

AD098-001

NOTARIO SEPTO MACHALA

BOYACÁ DE ESTA CIUDAD, el día 10 de ENE 2011, a las 20:00 horas, en la sede social de la Compañía TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.
 Machala, a 10 de ENE 2011
 Wilman Alvarado Peñañoza
 GERENTE TRAMPVOLQ CIA. LTDA

EMERGENCIA
 AMBULANCIA
 PRESTAMOS SERVICIOS
 LIC. P. 101048

BOYACÁ INTENSIVOS - NEONATOS - PEDIATRIA - ADULTOS

Dr. Nicolás Barzallo
 Traumatólogo Especialista
 Director

954-8789
 953-78516700

SOAT Y FONSAT
 Atención de pacientes politraumatizados, se cubre hasta \$2,500 con entrega de materiales de osteosíntesis, medicina, clínica, exámenes de laboratorio, tomografías, rayos X, ecografías y honorarios médicos.

092255900 • 087947256
 CONVENCIONAL 2961648 - 2938454 - 2926218

Cente
 Ruedas
 COMACE
 Sanjemes

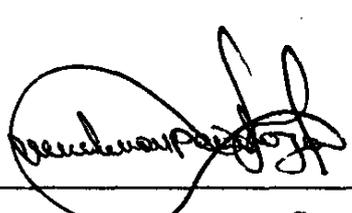


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

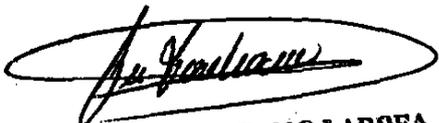
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 dos mil once - cuarenta y ocho, del Foro de Abogados CNJ".-
2 Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
3 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
5 compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica
6 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

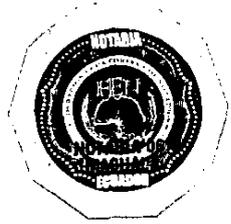
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




WILMAN ALVARITO PEÑALOZA PEÑALOZA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE DE MATERIAL
PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.
C. C. No. 070214500-4


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

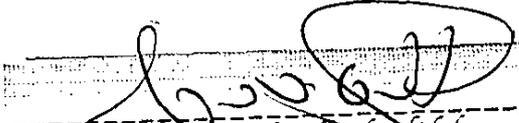
SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****




LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

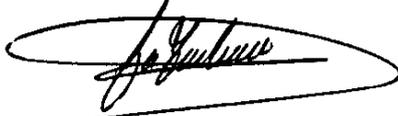
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: con esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.000129 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Abril del 2.012, bajo el No. 489 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación de compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.** a **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.** y la Reforma de Estatutos, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 2.512 del Registro Mercantil del año 2.005 al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.019.- Machala, 13 de Abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000129 de fecha 05 de Abril del 2012, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, de fecha 10 de Enero de 2012.-

Machala, a 11 de Abril del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución No.
3 **SC.DIC.M.12000129**, de fecha 05 de Abril de 2012, dictada por el
4 Abogado Carlos Murrieta Mora, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE**
5 **MACHALA**, tomando nota de la **APROBACIÓN** de la escritura
6 pública de **AUMENTO DE CAPITAL, LA TRANSFORMACIÓN Y**
7 **REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**
8 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE MATERIAL**
9 **PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA. A**
10 **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS**
11 **TRAMPVOLQ S.A.** otorgada ante el Abogado Luis Zambrano
12 Larrea, Notario Público Sexto del Cantón Machala, el diez de enero
13 de dos mil doce, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN** de la
14 compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN**
15 **VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, autorizada por la
16 Abogada Ana María Serrano Aguilar, Notaria Pública Cuarta
17 Suplente del Cantón Machala, el 19 de Abril del 2005, cuyo
18 protocolo se encuentra a mi cargo.

19 Machala, a 17 de abril de 2012



20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. José R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA